Fran.co Gabriel de Villanoua Regidor &
Gonçalho mac Nuno fernandez de Caualo
Juan de Boual de alaman jurados ——

En la Villa de Ynca a xxiiij dias del mes de Março Año del Nascimiento de Nuestro Saluador Jesu Christo de mill e quinientos e sesenta e dos años ante el muy Magnifico señor Pedro Gasca del Consejo de su Magestad e su Oydor en la Audiencia Real que en estos Reynos del Piru reside e su Juez de Residencia en ellos por su Magestad nombrado e ante mi Juan Vazquez de Salazar su escriuano de Camara e de Gouernacion e Residencia parescio presente Juan de Saauedra procurador general de los vecinos e moradores de la dicha Villa de Ynca e presento ante su Señoria vn titulo e prouision Real de su Magestad firmado de su Real nombre e sellada con su Real sello e refrendado de Juan Vazquez de Salazar su secretario de fecha en la villa de Lisboa de Portugal a veinte e ocho dias del mes de Febrero de mill e quinientos e sesenta e dos años por el qual su Magestad le hizo merced de oficio de Procurador general en la dicha Villa de Ynca segun e como mas largamente en el dicho titulo e prouision se contiene e pidio a su Señoria le mandase dar e diese la posesion del dicho oficio e que fecho el juramento en forma de derecho le recibiese a el e a los otros oficiales que se siguen

E luego el dicho titulo

Lo qual visto por su Señoria dixo que obedescia e obedescio el dicho titulo e prouision Real de su Magestad como carta de su Rey e Señor natural a quien Dios prospere e guarde con mucha vida e acrecentamiento de Reynos e Señoria e que estaua e estuuo presto de cumplir e cumplio lo en el contenido e mando a mi el dicho escriuano le diese la posesion del dicho oficio de Procurador general e que fecho el juramento en forma de derecho le recibiria e recibio a el e a los otros oficiales que se siguen

Pasa ante mi
Juan Vazquez
Salazar